



60296 - Romper el ayuno en Ramadán debido a los exámenes

Pregunta

Cuando estaba en la universidad no podía estudiar mientras ayunaba en Ramadán. Durante dos años rompí el ayuno varias veces. ¿Tengo que recuperar esos ayunos, u ofrecer una expiación, o debo realizar ambas cosas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El ayuno del Ramadán es uno de los pilares en los que se basa el Islam. Al-Bujari (8) y Muslim (16) narraron que Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “El Islam se construye sobre cinco (pilares): el testimonio de que no existe dios excepto Allah y que Muhammad es el Mensajero de Allah; establecer la oración regular; pagar el zakah; ayunar en Ramadán, y realizar la Peregrinación a la Casa (la Ka’bah)”.

El que no ayuna ha abandonado uno de los pilares del Islam, y ha cometido un pecado grave. De hecho, algunos de los salaf opinaban que el que hace esto deviene kafir - Allah no lo permita.

Al-Dhahabi (que Allah tenga piedad de él) dijo en al-Kabaa'ir (p. 64):

Los creyentes acuerdan unánimemente con que el que renuncia al ayuno de Ramadán cuando no está enfermo y no tiene otra excusa para hacerlo, se comporta peor que un adúltero o un adicto al alcohol. Dudan si esa persona es musulmán y creen que es un hereje y se encuentra desviado. Fin de cita.

En segundo lugar:

En cuanto a la ruptura del ayuno debido a los exámenes, al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad



de él) se le preguntó sobre esto y él respondió:

No está permitido que un adulto en su sano juicio rompa el ayuno durante Ramadán por los exámenes, porque ésta no es una de las excusas permitidas en el Islam. Más bien él debe ayunar y estudiar de noche si es difícil para él hacerlo durante el día. Aquellos que se encargan de los exámenes deben ser benevolentes con los estudiantes y deben concertarlos en fechas que no sean durante Ramadán, para servir dos propósitos: el de ayunar y dar tiempo a los estudiantes para prepararse para los exámenes. Fue narrado en un informe sahih que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Oh, Allah, a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate amablemente, trátalo amablemente; y a quien se encargue de los asuntos de mi ummah y la trate con dureza, trátalo duramente”. Narrado por Muslim en su Sahih.

Por lo tanto, mi consejo para los que están a cargo de los exámenes es que sean benévolo con los estudiantes y no organicen los exámenes durante Ramadán, más bien deben tomarlos antes o después de él.

Le pedimos a Allah que nos guíe a todos. Fin de cita.

Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 4/223.

Se le preguntó a la Comisión Permanente: Voy a tener un examen en Ramadán durante un período de seis horas y media consecutivas, con cuarenta y cinco minutos de recreo. Realicé el mismo examen el año pasado, pero no pude concentrarme debido al ayuno. ¿Está permitido que rompa el ayuno el día del examen?

Ellos respondieron: No está permitido romper el ayuno por la razón que usted menciona, más bien eso es haram, porque no está incluido entre las justificaciones por las que se permite romper el ayuno de Ramadán. Fin de cita.

Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/240.

En tercer lugar:



En cuanto a si es obligatorio recuperar los ayunos, eso depende.

Si usted rompió el ayuno porque pensaba que estaba permitido hacerlo debido a los exámenes, entonces debe recuperarlo, porque está justificado por su pensamiento equivocado; y usted no cometió una acción haram deliberadamente.

Pero si rompe su ayuno y usted sabía que era haram hacerlo, entonces debe arrepentirse de este pecado, y decidirse a no cometer este grave pecado otra vez.

En cuanto a recuperarlo, si usted rompe el ayuno durante el día después de haber comenzado el ayuno, debe recuperarlo, pero si no ayunó nada, y no tiene que recuperarlo, y es suficiente con que se arrepienta ante Allah sinceramente. Y debe realizar muchas buenas acciones como realizar ayunos voluntarios, etc.; esto subsanará el error al cumplir con los deberes obligatorios.

Se le preguntó al Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) sobre las reglas de la ruptura del ayuno durante el día de Ramadán sin una razón legítima.

Respondió:

Romper el ayuno durante el día en Ramadán sin una razón legítima es uno de los pecados más graves, por el cual una persona puede ser considerada un fasiq (desobediente, rebelde) que debe arrepentirse ante Allah y recuperar el día en que rompieron el ayuno, es decir, si él ayunaba y después rompió el ayuno sin excusa, ha cometido un pecado, y debe recuperar ese día porque cuando comenzó el ayuno se comprometió a completarlo, por lo tanto, debe recuperarlo, como una promesa. Pero si no ayunó en todo el día, deliberadamente y sin excusa, entonces la opinión correcta dice que no debe recuperarlo, porque esto no lo beneficiará de ninguna manera, ya que no será aceptado de su parte. El principio básico relacionado con los actos de adoración que están conectados a momentos específicos dice que si una persona los retrasa más allá de ese momento específico sin excusa, ellos no serán aceptados, porque el Profeta dijo:

“Quien realiza una acción que no esté de acuerdo con nuestros asuntos, le será rechazada”. Y porque ésta es una trasgresión a los límites sagrados de Allah, glorificado y alabado sea Él, y la



trasgresión a los límites de Allah es Dulm (injusticia), y las acciones del Dalim (injusto) no son aceptadas. Allah dice (interpretación del significado):

“Éstas son las leyes de Allah, no las quebrantéis, pues. Quienes las quebranten serán inicuos.”

[al-Baqarah 2:229]

Si realiza este acto de adoración tempranamente –es decir, antes del momento en el que comienza – no será aceptado, y lo mismo sucede si lo realiza tarde, no le será aceptado, salvo que tenga una justificación. Fin de cita.

Maymu' Fataawa al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 19; pregunta número 45.

En cuarto lugar:

Usted debe arrepentirse ante Allah por retrasar el recupero de los ayunos de esos años. Quien debe días de Ramadán debe recuperarlos antes del siguiente Ramadán. Si lo retrasa, comete una acción haram, pero ¿debe ofrecer una expiación o alimentar a una persona pobre por cada día por este retraso? Hay una discusión entre los expertos sobre este tema, pero la opinión más correcta dice que no tiene que hacerlo, pero si lo hace para encontrarse en el camino correcto, está bien.

Vea la respuesta a la pregunta número [26865](#).

En conclusión:

Usted debe recuperar los ayunos si cree que estaba permitido romper el ayuno debido a sus exámenes, o si rompe el ayuno durante el día, pero no debe ofrecer ninguna expiación además de recuperarlos.

Le pedimos a Allah que acepte su arrepentimiento.

Y Allah sabe mejor.